

SANTA CRUZ, 20 de noviembre de 2015.-

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N° 379 de fecha 18-03-2015, que autoriza la firma del Secretario Comunal de planificación.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de realizar proyecto de viaje, del programa Integración Escolar, Escuela Luis Oyarzun Peña; a la ciudad de Rancagua, específicamente al Parque Safari, el día 26 de Noviembre del presente año, se solicita Fondo por Rendir por un monto de \$660.000. (seiscientos sesenta mil). Según solicitud en ordinario adjunto N° 455.

DECRETO EXENTO N° 2349

01. **GÍRESE** al Sr. **Eduardo Yáñez Celis**, R.U.T. N° la suma de **\$660.000.-** (seiscientos sesenta mil), de acuerdo a lo señalado en el Considerando.-
02. **RÍNDASE** antes del 02 de Diciembre de 2015.
03. **CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 114.03.01.001.001.002, del Presupuesto de Educación Vigente, con cargo a Proyecto Integración..-
04. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**
05. Por orden del Señor del Alcalde,


CARLOS ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (s)


MAURICIO ROJAS ROMAN
Secplan

C.C.:

- Alcaldía (1)
- Interesado (1)
- DAEM (2)
- Transparencia (1)
- Control (1)